



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0317-2024-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 18 de julio de 2024.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El INFORME N° 713-2024-URRHH-MDQ/Q de fecha 15.07.2024, INFORME N° 00215-2024-MDQ/OPP/RQY de fecha 15.07.2024, INFORME N° 714-2024-URRHH-MDQ/Q de fecha 15.07.2024, La Resolución de Gerencia Municipal N° 0300-2024-GM-MDQ/Q de fecha 15.07.2024; el INFORME N° 760-2024-URRHH-MDQ/Q de fecha 18.07.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A- MDQ/Q, de fecha 13 de marzo del 2024, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, designar al comité de procesos para la contratación administrativa de Servicios (CAS), aprobar las bases para concurso CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual refiere en su artículo 1°, que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0300-2024-GM-MDQ/Q de fecha 15 de julio del 2024, se resuelve CONFORMAR la COMISIÓN ENCARGADA de la CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN para la contratación excepcional bajo el régimen del D.L. 1057, para la Convocatoria CAS N° 005-2024-MDQ/Q

Que, mediante Informe N° 713-2024-URRHH-MDQ/Q, de fecha 15 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la disponibilidad presupuestal

Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



para la convocatoria CAS N° 005-2024-MDQ/Q, en el que anexa nueve (23) plazas, que asciende a un total de S/ 406,386.13 soles.

Que, mediante INFORME N° 00215-2024-MDQ/OPP/RQY, de fecha 15 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/ 406,386.13 soles, para los fines y propósitos que lo peticiona la mencionada Unidad; entendiéndose que dicho presupuesto es para el proceso de las plazas a convocar; tal como muestra en el PIA. Por último, los compromisos que se asuman sin el correspondiente aval presupuestal y como consecuencia generen deuda a cargo de la entidad, no será de responsabilidad de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Que, mediante Informe N° 760-2024-URRHH-MDQ/Q de fecha 18 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las Bases para el proceso de selección y contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS N° 005-2024-MDQ/Q, para (23) plazas administrativas.

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0106-2024-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases para la convocatoria a concurso por necesidad transitoria a plazo determinado Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057 - Concurso CAS N° 005-2024-MDQ/Q, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Comisión Encargada de la Convocatoria, Evaluación y Selección adoptar las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
URRHH
Interesados
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
Mg. Abog. Julio Cesar Alzamora Cañistrano
DNI. 45524980
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!